

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1757
MINAS

Don Ramón M.^a Emo, Gobernador civil interino de esta provincia. Hagó saber: Que por D. José M.^a Bengochea, vecino de Tivenys, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1258, pidiendo el registro de 20 pertenencias de la mina de plomo denominada «Teresa», sita en el término de Pauls, distrito municipal de Pauls y paraje llamado Pla de Gallifa, propiedad de José (a) Coloma, y terrenos comunales de Pauls, donde se encuentra el punto denominado Tolzal de Puig.

Hacé la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la puerta de la casa situada en el descrito paraje propiedad de José (a) Coloma. Desde allí se medirán en dirección Este 400 metros, colocándose la primera estaca; de ésta al Sur 400 metros, después 500 metros al Oeste, y después al Norte otros 500, quedando cerrado el perímetro.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Pauls, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona, 5 de Junio de 1920.—
Ramón M.^a Emo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1758
COMISION PROVINCIAL
DE TARRAGONA

Anuncio

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Jefe administrativo de esta provincia y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Abril último a las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos.	0,54.
La id. de cebada de 4 kilogramos.	1,70.
La id. de paja de 6 kilogramos.	0,71.
El litro de petróleo.	1,22.
El kilogramo de carbón.	0,27.
El id. de leña.	0,07.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona, 8 de Junio de 1920.—
El Vicepresidente, José Compte.

Núm. 1759
DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ANUNCIO

Sulfato de cobre

Publicado en el Boletín oficial correspondiente al día 5 del actual, el anuncio para la venta en concurso público del sulfato de cobre, propiedad del Estado, que se halla depositado en los almacenes de esta Delegación, la misma hace presente para conocimiento de las personas que se propongan hacer proposiciones, que para el indicado concurso queda una existencia de aquel producto de kilos 145.133.

Tarragona, 8 de Junio de 1920.—
El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado.

Núm. 1760
SECCION ADMINISTRATIVA
DE 1.^a ENSEÑANZA

Se ha recibido en esta oficina el título de Veterinario a favor de don José Valls y Badía y el de Maestro

de 1.^a Enseñanza elemental para don José Gené y Torrens, los cuales están a disposición de los interesados durante las horas de despacho.

Tarragona, 8 de Junio de 1920.—
El Jefe, Rodolfo Roca.

Núm. 1761
PARQUE DE INTENDENCIA
MILITAR DE TARRAGONA

El Director de dicho Establecimiento.

Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente, la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas de este Parque de Intendencia, sito en la calle de Reding, casa sin número, a fin de que los que deseen concurrir a dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

ARTICULOS

Para el servicio de Subsistencias: harina, cebada, paja de pienso, sal, carbón de coque, carbón vegetal y leña; y para el servicio de Cuartelamiento: petróleo, aceite, carbón vegetal, carbón coque, leña, jabón, sosa y paja larga para relleno.

El acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.^a de Julio de 1911 (C. L. número 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá ha-

cerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de su cotización en Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio: dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

Será a cargo del adjudicatario el impuesto del 1'20 por 100 de pagos al Estado y el correspondiente a la contribución industrial, cuya liquidación harán las Oficinas de Hacienda, así como el importe de los anuncios en el Boletín oficial de las citadas provincias, proporcionalmente a la cuantía de cada adjudicación.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.^a La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.

2.^a La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasiona con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, siempre que el importe de la adquisición exceda de 25.000 pesetas, conforme dispone la Real orden de 21 de Febrero de 1912 (C. L. núm. 41).

De no alcanzar dicha suma, se formalizará un convenio, sujeto a la ley del Timbre y en el número de ejemplares reglamentarios, siendo los gastos de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 11.^a clase (una pe-

seta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona, 7 de Junio de 1920.—El Teniente Coronel de Intendencia, Antonio Abellán.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en provincia de ... calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de ..., fecha ... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia Militar de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar... (tantos quintales métricos o litros de ...) al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

... a ... de ... de 19..

(Firma y rúbrica).

Núm. 1762.

AYUNTAMIENTO DE MONTREAL

Lista que comprenden los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Luis Vallverdú Fort.

Juan Boqué Caballé.

Antonio Altés Isern.

Ramón Musté Vallverdú.

Juan Ollé Robert.

Salvador Fort Fort.

Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Juan Robert Caballé.

Juan Roig Ollé.

Juan Ollé Torrell.

Pedro Boqué Torrell.

Juan Rius Vallverdú.

José Gras Vallverdú.

Pedro Caballé Rius.

Juan Prats Gatell.

José Prats Fort.

José Caballé Gil.

Antonio Agustench Tarés.

José Solé Musté.

Juan Isern Millat.

Pedro Vallverdú Estadella.

Salvador Vallverdú Rius.

Salvador Vallverdú Serra.

José Boqué Vallverdú.

Pedro Roig Más.

Miguel Guasch Pallás.

Pedro Isern Millat.

José Solé Musté.

Pedro Vallverdú Boqué.

Martín Agustench Vilalta.

Buenaventura Caballé Caballé.

José Guasch Pallás.

José Isern Masdeu.

Pedro Caballé Caballé.

Francisco Boqué Masgoret.

Montreal, 1.º de Enero de 1920.—

El Alcalde, Luis Vallverdú.

Núm. 1765

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CASERAS

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Ramón Tarragó Villagrasa, D. Miguel Vidal Escarcellé y D. Fermín Monclús Campanals.

Sección 2.ª—D. Miguel S. Villagrasa Suñé y D. Bernabé Mora Serrans.

Sección 3.ª—D. Ambrosio Tarragó Villagrasa y D. Juan Barberá Puchol. Caseras, 25 de Mayo de 1920.—El Alcalde, J. Silverio Peris.

Núm. 1764

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PRADELL

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª — D. Pompeyo Cabré Durán, D. Salvador Ferré Just y don Juan Cabré Llebaría.

Sección 2.ª — D. José Ferré Hernández y D. Mariano Durán Rofes.

Sección 3.ª—D. Juan Rovira Durán y D. Francisco Bertrán Amorós.

Pradell, 25 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Francisco Artiol.

Núm. 1765

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE GRATALLOPS

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Emilio Homdedeu Llorens, D. José Piqué Porrera y don Sebastián Fabregat Ballsell.

Sección 2.ª — D. Lorenzo Ferré Ossés y D. Martín Ripoll Llorens.

Sección 3.ª—D. Eduardo Domenech Ballesté y D. José Piqué Torres.

Gratallops, 25 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Emilio Sabaté.

Núm. 1766

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CABRA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Ramón Duch Calbet, D. José Tudó Vives y D. Ramón Vives Robert.

Sección 2.ª—D. José Robert Miró, D. Tomás Queralt Moncusí y D. Juan Tous Queralt.

Sección 3.ª—D. Juan Formé Inglés, D. Juan Tous Queralt y D. Ramón Borrás Vives.

Cabra, 29 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Roque Portas.

Núm. 1767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LLORENS DEL PANADES

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Antonio Mañé Torrens, D. José Sicart Lluch y D. Salvador Benach Sonet.

Sección 2.ª—D. Pedro Mestre Tutusaus, D. Magín Brugat Palau y don Juan Catá Marlés.

Sección 3.ª—D. Juan Ribas Rosell y D. José Artés Carbonell.

Llorens del Panadés, 29 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Juan Rafols.

Núm. 1768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE GANDESA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de aso-

ciados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Juan Moliner Sanmartín, D. Lorenzo Maña Rius, D. Ildefonso Sabaté Juancomartí y D. Miguel Boira Ferrás.

Sección 2.ª—D. Miguel Ferrer Fuster, D. Joaquín Lluís Meix y D. Francisco Lahosa Altadill.

Sección 3.ª—D. José Saún Sabaté y D. Ramón Salvadó Briansó.

Sección 4.ª—D. Joaquín Vandellós Cerma y D. Tomás Bases Pueyo.

Gandesa, 30 de Mayo de 1920.—El Alcalde, M. Salvadó.

Núm. 1769

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALCOVER

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª — D. Antonio Barberá Paris, D. Antonio Aguilar Carlos y D. José Bosch Giné.

Sección 2.ª—D. Pedro Gomis Barberá, D. Pablo Musté Mateu y D. Ramón Francesch Roselló.

Sección 3.ª—D. Antonio Porta Catalá y D. Antonio Puig Rosell.

Sección 4.ª—D. Francisco Torrell Masdeu y D. Miguel Vallverdú Boqué.

Alcover, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Ramón Gomis.

Núm. 1770

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MASO

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª — D. Sebastián Banús Palau y D. José Ferré Gils.

Sección 2.ª—D. Manuel Orga Solé y D. Antonio Figuerola Roca.

Sección 3.ª—D. Sebastián Olivé Magriñá y D. Jaime Montagut Serra.

Masó, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Banús.

Núm. 1771

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MORA LA NUEVA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Juan Anguera Secall, D. Pedro Tramunt Durán y don Hilario Costa Compte.

Sección 2.ª—D. Domingo Ardevol Subirats, D. Federico Pujol Casadó y D. José Cubells Casanova.

Sección 3.ª—D. Francisco Casanova Pedret, D. Domingo Pedret Solé y D. Domingo Lorán Vilás.

Mora la Nueva, 1.º de Junio de 1920.—El Alcalde, José Barceló.

Núm. 1772

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MONTROIG

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Junio las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Montroig, 1.º de Junio de 1920.—El Alcalde, Francisco Sabater.

Terminado y aprobado por la Junta municipal el repartimiento formado para el pago de Guardas de campo y reparación de caminos vecinales para el actual ejercicio de 1920-21, girado entre los propietarios vecinos y terratenientes forasteros de este término, estará expuesto al público durante el término de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Montroig, 4 de Junio de 1920.—El Alcalde, Francisco Sabater.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1773

CEDULA DE CITACION

En méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre homicidio contra Diego Pinatar Llama (a) Murciano, y de orden del Sr. Juez, por la presente se cita al testigo Francisco Gutiérrez Moraleda, domiciliado últimamente en esta, para que el día quince del actual y hora de las nueve, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Tarragona, 7 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, Juan Grau.

Núm. 1774

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

Anuncio

Por el presente se hace público que el día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión nombrada al efecto y con asistencia de Notario, tendrá lugar en el salón de sesiones del domicilio de esta Corporación, Oriente, 2, el sorteo público para la amortización de 108 obligaciones del empréstito de esta Junta, en conformidad a las bases aprobadas por la Superioridad.

Tarragona, 7 de Junio de 1920.—El Presidente, Anselmo Guasch.—El Secretario Contador, Francisco Ixart.

Núm. 1775

PATRONATO

DE D. ANTONIO ROIG COPONS, FUNDADO EN LA VILLA DE TORREDEMBARRA

Edicto

En cumplimiento de lo que previene el artículo 31 del Reglamento para el régimen interior de la Fundación, se hace público que todas las doncellas pobres, naturales de esta villa, que tengan contraído matrimonio desde 1.º de Julio de 1919, hasta el 30 del corriente, pueden solicitar su inscripción en la Secretaría de este Patronato para el cobro de la dote dejada por el fundador D. Antonio Roig Copons, acompañando a las instancias los documentos justificativos de su derecho y cuya presentación de todo se hará al Patrono Secretario, antes del día 15 de Julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Al propio tiempo se advierte a las doncellas interesadas que las que el día 15 de Agosto próximo, en que reunido el Patronato en sesión pública proceda a la distribución de las dotes concedidas, dejen de presentarse personalmente, acompañadas de sus maridos o apoderados en legal forma, tendrán que concurrir para el percibo de su dote a otra sesión, también pública, que tendrá lugar el día que oportunamente señalará el Patronato.

Torredembarra, 1 de Junio de 1920.—El Alcalde Presidente, Pedro Canellas.

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA